SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

En la Nobre. y N. L. Ciudad de Lorca a veinte y siete dias del mes de Henero de mil setecientos zincuenta y nueve años, se Juntaron a Cauzdo los s.res Lorca Justizia y Regim.to de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al seruizio de su Mag.d bien y vtilidad de esta Republica, es a saber el s.r Dn Pedro Jph Cosa y Mula Abogado de los Reales Consejos Corregidor theniente de esta Ciudad, y los s.res Dn Juan Gregorio Alburquerque Dn Baxr.me Martz. Guirao y Cauzola, Dn Gaspar Salazar, Dn Miguel de Zuzilia, Dn Joseph Garzia Catalan.to y Zuniga, Dn Pedro Lopez de Soria, Dn Franco Ruiz, Dn Juan Leones, Dn Pedro Marin y Dn Diego Leones Regidores=

Dn Gines Zeldran Jurado=

Dn Juan Veron= En este Ayuntamiento sea visto un despacho del s.r Dn Bex.do de Rosas y Contreras caballero del orden de Calatrava Corregidor de la Ciudad de Murzia dirigido a solizitud del s.r Dn Juan Antonio Garzia Veron con fha de quinze del Orriente por el que se prebiene que mediante el hallamiento hecho por parte de esta Ciudad con el que se conforma dho s.r Dn Juan Antonio Veron a fin de que zertificando el fiel de los libros del aporchon lo que a producido la Casa de agua; cuio pago Resta para hazer desde primero de Eno. de el año pasado de setezientos zincuenta y siete hasta Deziembre y seis de Agosto del proximo de zincuenta y ocho lo que fuese y montase de la dicha zertificazion se le pague a la parte de dho s.r Dn Juan Antonio Garzia Veron de los efectos de los tres propios que para ello Sige la Almoxarifa de los maraves de Cope y Calabardina